

DIVERSAS CLASES DE PATRIMONIO

(INDIVIDUAL, FAMILIAR, SIN DUEÑO Y VACANTE)



DERECHO
VIRTUAL

Individual

Se refiere al conjunto de bienes, derechos y obligaciones que pertenecen a una sola persona, ya sea física o moral

Puede ser objeto de responsabilidad

Sustentado por el art. 2964 CC



Familiar

Se constituye con el propósito de proteger bienes necesarios para la subsistencia y bienestar de una familia.

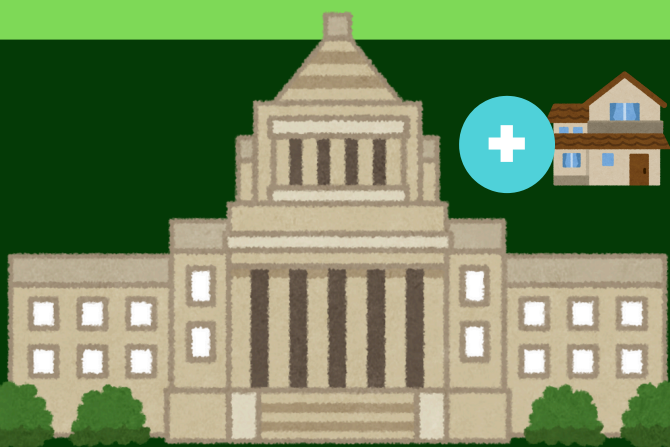
Los bienes de familia se protegen de acreedores

Se menciona en el art. 723 CC

Sin dueño

Se refiere a aquellos bienes que no tienen un propietario conocido o definido

Ante un intestado, los bienes son considerados "sin dueño" hasta que se determine legalmente quién tiene derecho sobre ellos



Vacante

Se refiere a los bienes que, al no tener un propietario claro y no habiendo herederos, pueden pasar al dominio del estado.

El estado actúa como un "heredero último"

Se menciona en el art. 1827 CC